



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N°526/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ordinario N°58, de fecha 26 de Enero de 2017, de Directora Regional (S) del SERNAMEG Tarapacá; Memorando N°56/2017 de fecha 13 de Febrero de 2017, de Tesorería Municipal, por medio del cual solicita la devolución de \$22.900, al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, correspondiente al saldo del Programa Jefas de Hogar.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$22.900.- (Veintidós mil novecientos pesos), del saldo correspondiente al Programa Jefas de Hogar, al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO**, RUT **#####**

2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N°114.05.06., del Programa Jefas de Hogar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y finanzas.
- ✓ Dirección. Control.
- ✓ Archivo.